MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 467-2019-MDSA-A

San Antonio, 16 de Noviembre del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley Nº 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, mediante el numeral 1 de artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1252 Ley que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – precisa que los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones son las siguientes: La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras, y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, la cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1252, señala que la información generada por los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo la información registrada en el Banco de Inversiones tienen carácter de declaración jurada y en consecuencia se sujeta a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan;

GERENTE ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO HUAROCHIRI
Vº Bº

Que, para la adecuada implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí, se requiere designar a la **Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)**, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo citado en el párrafo anterior;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Arq. **EDGAR GREGORIO ULLOA LLACZA**, identificado con D.N.I. 20013216, como responsable de la **Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)** de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima, siendo sus responsabilidades las establecidas en el artículo 7 de la Directiva Nº 001-2019 de fecha 23/01/19, Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado.

ARTICULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí (www.munisanantonio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Karin Liliana Arbi Vargas
Secretaria General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Marisol Ordóñez Gutierrez
ALCALDESA